

C.A. de Rancagua

Rancagua, veintinueve de enero de dos mil veinticinco.

Teniendo presente que con fecha quince de enero del año en curso se dispuso realizar un llamado público, a contar de esa fecha, para recibir las postulaciones al cargo de Receptor Judicial Interino de San Fernando, en razón de la renuncia del señor Guillermo Orrego Tobar, quien servía dicho cargo en calidad de interino y considerando que no se allegó a los autos un número suficiente de postulaciones idóneas al tenor de lo consagrado en el artículo 289 del Código Orgánico de Tribunales, atendida la urgencia del caso para mantener la continuidad del servicio, y con la finalidad de garantizar la debida transparencia y publicidad en la designación, se dispone efectuar un nuevo llamado público, a contar de esta fecha, para recibir las postulaciones al cargo de Receptor Judicial Interino de San Fernando, a través de su publicación en la página web del Poder Judicial y mediante comunicado al Colegio de Abogados y a los tribunales de la jurisdicción.

Los postulantes deberán remitir currículum vitae, certificado de título, copia de cédula de identidad por ambos lados, certificado de antecedentes para fines especiales, declaración de parentesco y declaración de requisitos e incompatibilidades para cargos de receptor, **documentos que deberán ser ingresados a través de la Oficina Judicial Virtual en el Rol de Pleno N° 549-2024 <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/> ; hasta las 23:59 horas del miércoles 5 de febrero de 2025.**

Comuníquese a los Tribunales de la jurisdicción, al Colegio de Abogados y al señor Periodista de este Tribunal de Alzada para gestionar la publicación pertinente en la página web del Poder Judicial, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor.

**Rol Corte 549-2024 Pleno.**



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HXUHXSDSVHM

No firma la presente acta, no obstante haber concurrido a la vista y acuerdo de los antecedentes el ministro señor Michel González Carvajal, por encontrarse haciendo uso de permiso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales y la ministra suplente señora Erika Silva Pavez por haber cesado la suplencia que servía.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HXUHXSDSVHM

Pronunciado por la Sala de Pleno de la C.A. de Rancagua integrada por Ministro Presidente Ricardo Pairican G. y los Ministros (as) Marcela De Orue R., Jorge Fernandez S., Barbara Quintana L. Rancagua, veintinueve de enero de dos mil veinticinco.

En Rancagua, a veintinueve de enero de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HXUHXSDSVHM